

II. Condiciones especiales de certificación que rigen planes de certificación acreditados de TÜV Rheinland Chile S.A.

Las normas que se establecen en el presente documento se aplican además de las Condiciones Generales de Certificación y se limitan a los planes de certificación acreditados, es decir, los planes basados en una norma o código nacional o internacional con acreditación, aprobación o reconocimiento ("planes de certificación acreditados"). A los efectos de las presentes Condiciones Especiales de Certificación, la expresión "Organismo de Acreditación" incluirá también a los organismos de aprobación y reconocimiento y las expresiones "Normas de Acreditación", "Requisitos de Acreditación", "Normas de Acreditación" y "Procedimientos de Acreditación" se aplicarán también, mutatis mutandis, a los procedimientos de esos organismos. Los planes de certificación acreditados se rigen por las normas internacionales de acreditación generalmente válidas, además de las directrices de aplicación conexas, las normas de acreditación específicas para la norma de certificación de que se trate, además de las directrices de aplicación conexas, las normas de certificación, además de las directrices de aplicación conexas, y las normas de acreditación definidas por el respectivo órgano de acreditación, en particular:

- Normas internacionales de acreditación generalmente válidas: por ejemplo, ISO/IEC 17021, ISO 19011.
- Normas de acreditación específicas para la norma de certificación pertinente: por ejemplo, ISO 22003 para la industria alimentaria o ISO 27006 para la tecnología de la información, EN 9104-001, EN 9101 en el ámbito de la aviación.
- Normas de certificación como ISO 9001, ISO 14001, IATF 16949, BS OHSAS 18001, SCC, ISO 50001.
 - Normas de acreditación definidas por el respectivo organismo de acreditación.

1 Condiciones generales de los sistemas de certificación acreditados

1.1 Auditoría de certificación

1.1.1 Las auditorías de certificación constan de dos etapas. La etapa 1 tiene por objeto obtener una visión general del sistema de gestión y su madurez (estado de aplicación). Una vez obtenida esta información, puede realizarse la auditoría de la etapa 2, en la que se evalúa el establecimiento y el cumplimiento del sistema de gestión.

1.1.2 La auditoría de la etapa 2 puede llevarse a cabo directamente después de la auditoría de la etapa 1. Sin embargo, si la auditoría de la etapa 1 revela que la organización aún no está preparada para la certificación, la auditoría de la etapa 2 no puede llevarse a cabo directamente después de la auditoría de la etapa 1. En este caso, el cliente debe tomar primero las medidas adecuadas para que la organización esté lista para la certificación. Todos los gastos adicionales que se deriven de ello para el cliente o para nosotros, es decir, incluidos los gastos de viaje, los tiempos de viaje y el tiempo perdido, correrán a cargo del cliente.

1.1.3 El intervalo entre la auditoría de la etapa 1 y la etapa 2 no debe ser superior a 6 meses. Si transcurren más de 6 meses entre la auditoría de la etapa 1 y la etapa 2, se repetirá la auditoría de la etapa 1. Todos los gastos adicionales que se deriven para el cliente o para nosotros, es decir, incluidos los gastos de viaje, los tiempos de viaje y el tiempo perdido, correrán a cargo del cliente.

1.1.4 Cuando se fije el intervalo entre la auditoría de la etapa 1 y la etapa 2, se tendrán en cuenta tanto las necesidades del cliente como el tiempo suficiente para corregir las deficiencias. Por lo general, la mayor parte del tiempo de auditoría se dedica a la auditoría de la etapa 2.

1.1.5 Si no podemos verificar la aplicación de las correcciones y medidas correctivas de cualquier incumplimiento importante dentro de los seis meses siguientes al último día de la etapa 2, tenemos que llevar a cabo otra etapa 2 antes de recomendar la certificación.

1.2 Auditoría de vigilancia

1.2.1 Para mantener la validez del certificado, se llevarán a cabo auditorías de vigilancia in situ al menos una vez al año. La fecha de vencimiento se determina por la fecha del último día de la auditoría de certificación inicial. La primera auditoría de vigilancia después de la auditoría de certificación tiene que programarse antes de la fecha de vencimiento y tiene que llevarse a cabo a más tardar 12 meses después de la decisión de la auditoría de certificación.

1.3 Auditoría de recertificación

1.3.1 Para renovar la certificación por otro período de tres años, se realizará una auditoría de recertificación en la organización del cliente antes de que expire la validez del certificado.

1.3.2 El procedimiento es similar al de una auditoría de certificación, en la que se determina la necesidad y el alcance de una auditoría de la etapa 1 con sujeción a los cambios que se produzcan en el sistema de gestión del cliente, en la organización del cliente o en el contexto en el que funciona el sistema de gestión del cliente.

1.3.3 Una vez obtenida la recertificación, el plazo del certificado se proroga por otros tres años, a partir de la fecha de expiración del certificado anterior. La auditoría de recertificación y la decisión de certificación positiva deben haberse realizado antes de la fecha de expiración.

1.4 Auditorías anunciadas con poca antelación o sin previo aviso

En las siguientes condiciones, puede requerirse una auditoría extraordinaria anunciada con poca antelación o sin previo aviso:

- Quejas graves y otras circunstancias de las que tenga conocimiento el organismo de certificación, que pongan en tela de juicio la eficacia del sistema de gestión certificado del cliente y que no puedan eliminarse por escrito o en el marco de la próxima auditoría programada (por ejemplo, la presunta violación de la ley por parte del cliente o sus ejecutivos).
- Cambios en el cliente que perjudican la eficacia del sistema de gestión de tal manera que la organización ya no cumple con los requisitos de la norma.
- Como consecuencia de la suspensión de la certificación del cliente.

1.5 Certificaciones de múltiples sitios

1.5.1 Las certificaciones de múltiples emplazamientos pueden aplicarse a organizaciones que mantienen múltiples emplazamientos o sucursales que funcionan exclusivamente como oficinas sobre el terreno. Varias empresas u organizaciones individuales, independientes y autónomas que no están interconectadas en el sentido de una asociación corporativa y que utilizan otra empresa no perteneciente al grupo o una organización externa para desarrollar, implementar y mantener un sistema de gestión no constituyen una organización con múltiples emplazamientos en el sentido del MD1 del IAF (IAF = Foro de Acreditación Internacional, MD = Documento Obligatorio) y, por lo tanto, no pueden ser certificadas como grupo.

1.5.2 La certificación de múltiples emplazamientos es posible si se cumplen los siguientes criterios:

- Todos los sitios mantienen una relación legal o contractual con la sede de la organización.
- Los productos/servicios son básicamente idénticos en todos los sitios y se producen utilizando métodos y procesos idénticos.
- Se ha definido un sistema de gestión uniforme para todas las sucursales/instalaciones de producción, y se establece y mantiene en ellas.
- Todo el sistema de gestión se supervisa de forma centralizada bajo la dirección del Representante de Gestión de la oficina central de la organización, que está autorizado para dar instrucciones relacionadas con el sistema de gestión a todas las sucursales/instalaciones de producción.
- Se han realizado auditorías internas y exámenes de la gestión en todas las sucursales.

En algunas zonas se llevan a cabo actividades centralizadas en nombre de todas las oficinas auxiliares/sitios de producción, por ejemplo, el diseño y desarrollo de productos y procesos, las compras, los recursos humanos (RH), etc.

1.5.3 En los casos que impliquen la certificación de varios emplazamientos, la auditoría in situ de los emplazamientos puede extenderse a las auditorías de certificación y vigilancia. La sede debe ser auditada anualmente además de los emplazamientos muestreados.

1.5.4 Se seleccionan los emplazamientos a auditar.

2 Términos y condiciones específicos para los planes de certificación acreditados

Términos y condiciones aplicables a ciertos esquemas de certificación acreditados, que deben observarse además de los Términos y Condiciones Generales descritos en el Art. 1 supra, se enumeran a continuación, por separado para cada norma específica de que se trate.

2.1 Términos y condiciones suplementarios para los sistemas de gestión ambiental según ISO 14001 y/o EMAS

2.1.1 Estas condiciones suplementarias se aplican a la certificación de los sistemas de gestión ambiental según la norma ISO 14001 y a la verificación y validación de conformidad con el EMAS (Eco Management Auditing Scheme).

2.1.2 Términos y condiciones suplementarios para las auditorías de la etapa 1 según la norma ISO 14001:

En los casos que impliquen una certificación inicial, la auditoría de la etapa 1 se realizará siempre in situ.

Las excepciones a la regla anterior sólo serán posibles si se cumplen los siguientes criterios:

- El equipo de auditoría está familiarizado con la organización del cliente y sus aspectos ambientales típicos de auditorías anteriores,
- La organización del cliente ya opera un sistema de gestión certificado según ISO 14001 o EMAS, o
- la mayoría de los sitios de la organización del cliente se clasifican como de baja o limitada relevancia ambiental.

La revisión de documentos abarcará la documentación del sistema aplicable y una visión general de los aspectos ambientales y los requisitos legales (incluidos los permisos basados en el derecho ambiental) que debe cumplir el cliente.

2.1.3 La certificación según el EMAS se rige por el Reglamento básico de la EU y, en Alemania, particularmente por la Ley de Auditoría Ambiental

TÜV Rheinland Chile S.A.

Ubicación del negocio: Phone: +56 2 2352 4200
Av. Holanda 100, Piso 6, Of 604, Providencia
Santiago / RM - 7510021 E-Mail: contacto@cl.tuv.com
Rev. Chile 20201116

(Umweltauditgesetz, UAG) más su Reglamento de Tasas (UAG-Gebührenverordnung, UAGGebV).

- 2.1.4 El cliente está obligado a informarnos inmediatamente si ha habido un incidente ambiental importante relevante o un incumplimiento de las obligaciones ambientales en su empresa que requiera la participación oficial. Un incidente importante y relevante para el medio ambiente en este sentido debe asumirse en particular si el incidente ha dado lugar a investigaciones penales o administrativas. El Contratista decide entonces si se requiere o no una auditoría extraordinaria a corto plazo (véase 1.4). Si resulta que el sistema de ordenación ambiental incumple gravemente los requisitos de certificación, el Contratista adoptará medidas que pueden dar lugar a la suspensión o el retiro del certificado.
- 2.2 Términos y condiciones suplementarios para los planes de certificación en la industria automotriz IATF 16949, VDA 6.x
- 2.2.1 Tendrán prioridad los reglamentos establecidos en las normas de certificación de la industria automotriz que se enumeran a continuación.
- IATF 16949 - Esquema de certificación automotriz para IATF 16949: Reglas para lograr y mantener el reconocimiento de la IATF, 5ª edición para IATF 16949, 1 de noviembre de 2016 (IATF: International Automotive Task Force).
 - VDA 6.x - Esquema de certificación para VDA 6.1, VDA 6.2 y VDA 6.4 basado en ISO 9001 (VDA-QMC Verband der Automobilindustrie - Qualitäts Management Center).
- 2.2.2 El cliente:
- no puede rechazar la presencia de un representante del IATF
 - no puede rechazar nuestra petición de proporcionar el informe final al IATF
 - no puede rechazar una auditoría de testigos del IATF
 - no puede rechazar la presencia de un testigo interno auditor de nosotros
 - no puede rechazar la presencia de un representante del IATF o de sus delegados
- 2.2.3 Los consultores del cliente no pueden estar físicamente presentes en el lugar del cliente durante la auditoría ni participar en ella de ninguna manera.
- 2.2.4 El hecho de que el cliente no nos informe de un cambio se considera un incumplimiento del acuerdo legalmente exigible y puede dar lugar a la retirada del certificado ISO/TS 16949 del cliente por nuestra parte. Los cambios pueden estar relacionados con:
- estado legal
 - la condición comercial (por ejemplo, empresas mixtas, subcontratación con otras organizaciones)
 - situación de la propiedad (por ejemplo, fusiones y adquisiciones)
 - organización y gestión
 - dirección o ubicación de contacto
 - alcance de las operaciones en el marco del sistema de gestión certificado
 - El estado especial de cliente OEM suscrito a la IATF
 - cambios importantes en el sistema y los procesos de gestión
- 2.2.5 Terminación de la auditoría:
- si se termina una auditoría de la etapa 2, el cliente comenzará de nuevo con una revisión de la preparación de la etapa 1,
 - si se termina una auditoría de vigilancia, el certificado se suspenderá y se realizará una repetición completa de la auditoría de vigilancia en un plazo de noventa (90) días hábiles a partir de la reunión de clausura,
 - si se da por terminada una auditoría de recertificación, el cliente tendrá otra auditoría de recertificación de acuerdo con la sección 5.1.1. Si se supera el plazo, el cliente comenzará de nuevo con una auditoría de certificación inicial (etapa 1 y etapa 2),
 - si se termina una auditoría de transferencia, el cliente comenzará de nuevo con una auditoría de certificación inicial (fase 1 de revisión de preparación y fase 2)
- 2.2.6 Gestión de la no conformidad:
- Se exigirá al cliente que presente, en un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles a partir de la reunión de clausura de la auditoría en el sitio, pruebas de lo siguiente:
 - corrección implementada,
 - causa fundamental, incluida la metodología utilizada, el análisis y los resultados,
 - aplicó medidas correctivas sistémicas para eliminar cada disconformidad, incluida la consideración del impacto en otros procesos y productos similares,
 - verificación de la eficacia de las medidas correctivas aplicadas.
- En los casos en que el plan de acción correctiva aceptado para una no conformidad se considere inaceptable, resolveremos las cuestiones pendientes con el cliente en un plazo máximo de noventa (90) días hábiles a partir de la reunión de cierre de la auditoría. Si la resolución no puede ser completada, el resultado final de la auditoría se considerará fallido y se actualizará la base de datos del IATF. La decisión de certificación será negativa y el cliente comenzará de nuevo con una auditoría de certificación inicial. El certificado válido actual será retirado inmediatamente. Una no conformidad importante requerirá una verificación in situ.
- En caso(s) excepcional(es) en que la aplicación de medidas correctivas no pueda completarse en un plazo máximo de noventa (90) días hábiles a partir de la reunión de clausura de la auditoría del emplazamiento, consideraremos abierta la no conformidad pero resuelta al 100% cuando se hayan cumplido las siguientes condiciones:

- programado una auditoría de seguimiento in situ basada en el plan de acción aceptado y antes de la próxima auditoría.

- Se ha tomado la contención de la condición para prevenir el riesgo para el cliente, incluyendo una revisión del impacto sistémico en el proceso del cliente

- Pruebas documentadas de un plan de acción aceptable, instrucciones y registros para demostrar la eliminación de la condición de no conformidad, incluyendo una revisión del impacto sistémico en el proceso del cliente

En el caso de no conformidades menores, podemos verificar la aplicación efectiva de las medidas correctivas identificadas en la siguiente auditoría en lugar de la verificación durante una visita adicional de verificación in situ.

En los casos en que se determine que el plan de acción correctiva aceptado no se ha aplicado eficazmente, se emitirá una nueva no conformidad importante contra el proceso de acción correctiva y la anterior no conformidad menor se volverá a emitir como una no conformidad importante. Esto dará lugar a la suspensión automática del certificado.

Cuando se identifique una no conformidad durante una auditoría de recertificación por nuestra parte, el proceso de descertificación (véase la sección 8.0 de las normas) se iniciará el último día de la auditoría (véase la sección 8.1.c de las normas).

2.2.7 Auditorías especiales

Puede ser necesario que realicemos auditorías de clientes certificados para investigar las reclamaciones de rendimiento (véase la sección 8.1 a/b de las normas), en respuesta a cambios en el sistema de gestión de la calidad del cliente (véase la sección 3.2 de las normas), cambios significativos en el emplazamiento del cliente o como resultado de un certificado suspendido (véase la sección 8.3 de las normas). Los clientes no pueden negar las auditorías especiales.

2.2.8 Auditoría de transferencia

El cliente tiene que notificar al antiguo organismo de certificación sobre la intención de transferirse a nosotros.

Un acuerdo jurídicamente exigible tiene que incluir disposiciones que garanticen que se puede prorrogar hasta que se completen todas las actividades de transferencia a nosotros.

2.3 Términos y condiciones suplementarios para la industria alimentaria según ISO 22000 / FSSC 22000

2.3.1 Se aplican estas condiciones suplementarias:

- ISO 22000 - Sistemas de gestión para la seguridad alimentaria - Requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria
- ISO / TS 22002-1 - Programas de requisitos previos sobre seguridad alimentaria - Parte 1: Fabricación de alimentos
- ISO / TS 22002 - 4 - Programas de prerrequisitos sobre seguridad alimentaria - Parte 4: Fabricación de envases de alimentos.

2.3.2 La base para la aplicación de todo el proceso de auditoría y certificación, incluido el uso del logotipo, son las especificaciones de las normas aplicables y los documentos adicionales de la Fundación para la Certificación de la Seguridad Alimentaria, por ejemplo, la Certificación del Sistema de Seguridad Alimentaria 22000, PARTE I (www.fssc22000.com).

2.3.3 Las normas ISO/TS 22002-1 y/o ISO/TS 22002-4 sólo pueden ser auditadas en combinación con la ISO 22000.

2.3.4 Las certificaciones de múltiples emplazamientos para la ISO 22000 sólo son posibles para un máximo de 25 emplazamientos en las áreas de cría de animales, cultivo de plantas, restauración, distribución y/o transporte/almacenamiento.

2.3.5 No se realizan certificaciones multisitio para el FSSC 22000.

2.3.6 Si el cliente se da cuenta de que su producto presenta riesgos para la salud o que no se cumplen los requisitos legales, nos informará inmediatamente.

2.3.7 El cliente está obligado a informarnos inmediatamente si se entera de cualquier posible paso legal en relación con la seguridad del producto o el cumplimiento del producto; incluyendo los cambios significativos que afecten la capacidad del sistema de gestión para seguir cumpliendo los requisitos del esquema FSSC 22000.

2.3.8 En caso de retirada de un producto, el cliente tiene la obligación de informarnos de la situación y de los detalles que han llevado a esta situación.

2.3.9 El cliente nos autorizará irrevocablemente a presentar los siguientes datos a través de TÜV Rheinland Chile S.A. a la Fundación para la Certificación de Seguridad Alimentaria, Stephensonweg 14, 4207 HB Gorinchen, Holanda El contrato de auditoría según el FSSC 22000.

Los resultados - también en detalle - en relación con el contrato FSSC 22000, la auditoría y la certificación - independientemente del éxito de la auditoría. Estos datos se guardarán en una base de datos en línea en la Fundación para la Certificación de la Seguridad Alimentaria.

2.3.10 El cliente se compromete a dar acceso ilimitado a la Fundación para la Certificación de la Seguridad Alimentaria y a sus respectivos funcionarios y empleados a toda la información necesaria, y a concederles el derecho

- para entrar en la propiedad, en las zonas de negocios, de operaciones y de almacenamiento y en los medios de transporte durante las horas de trabajo o de operación,
- para llevar a cabo inspecciones,
- compartir la información relativa a la organización certificada con la Fundación y las autoridades gubernamentales, cuando proceda, para ver y examinar todos los documentos comerciales escritos y electrónicos, y
- para solicitar la información necesaria.

Si se encuentran discrepancias graves, la Fundación para la Certificación de la Seguridad Alimentaria puede establecer sanciones contra el contratista, que pueden dar lugar a la retirada del certificado.

2.3.11 Se realiza al menos una auditoría FSSC 22000 sin previo aviso después de la auditoría inicial/de recertificación y dentro de cada período de 3 años a partir de entonces. Sin embargo, el cliente puede elegir voluntariamente sustituir todas las auditorías de vigilancia por auditorías de vigilancia anuales sin previo aviso. El cliente nos informa por escrito sobre los días de apagón

TÜV Rheinland Chile S.A.

Ubicación del negocio: Phone: +56 2 2352 4200
Av. Holanda 100, Piso 6, Of 604, Providencia
Santiago / RM - 7510021 E-Mail: contacto@cl.tuv.com
Rev. Chile 2020116

por 10 días / año, durante los cuales la auditoría no anunciada no puede llevarse a cabo (por ejemplo, los días festivos de la empresa).

- 2.3.12 Si el cliente se niega a participar en la auditoría no anunciada de la FSSC 22000, primero se suspenderá inmediatamente el certificado, y nosotros lo retiraremos, si el cliente no nos da la oportunidad explícita de realizar la auditoría no anunciada en un plazo de seis meses a partir de la fecha de la auditoría.
- 2.3.13 Si el auditor no tiene acceso a la empresa cliente a ser auditada, el cliente será responsable de todos los costos resultantes para nosotros, especialmente la remuneración por el tiempo de viaje, los gastos de viaje y la planificación de la auditoría.
- 2.3.14 El cliente debe informarnos de los hechos graves en un plazo de 3 días hábiles. Los hechos graves en este sentido son especialmente:
- los procedimientos legales, los enjuiciamientos y los resultados de éstos relacionados con la seguridad alimentaria o la legalidad
 - eventos públicos de seguridad alimentaria en relación con el cliente (como, por ejemplo, retiros públicos, calamidades, etc.)
 - acontecimientos extraordinarios que planteen amenazas importantes para la inocuidad o la certificación de los alimentos, como guerras, huelgas, disturbios, inestabilidad política, tensiones geopolíticas, terrorismo, delincuencia, pandemias, inundaciones, terremotos, piratería informática malintencionada y otros desastres hábiles o provocados por el hombre.
- 2.3.15 Nosotros, a su vez, tomaremos las medidas adecuadas para evaluar la situación, si procede, tomaremos las medidas apropiadas, respectivamente actividades adicionales de verificación. Estas actividades pueden tener efectos en la condición de certificado del cliente.
- 2.4 Términos y condiciones suplementarios para la certificación de productos según los Estándares de Características IFS IFS Food / IFS Logistics y IFS Broker
- 2.4.1 Las presentes condiciones suplementarias se aplican a la certificación de productos según las siguientes normas reconocidas internacionalmente:
- IFS Food – Norma para la auditoría de la calidad e inocuidad de los productos alimenticios
 - IFS Logistics - Estándar para los servicios logísticos en relación con la calidad y la seguridad del producto
 - IFS Broker - estándar para auditar el cumplimiento de los servicios de las agencias comerciales, importadores y corredores en relación con la calidad y la seguridad de los productos
- 2.4.2 Todo el proceso de auditoría y certificación, incluido el uso del logotipo, se rige por las disposiciones establecidas en el respectivo estándar enmendado, así como por los documentos complementarios de IFS Management GmbH, como por ejemplo el Compendio de Doctrina del IFS.
- 2.4.3 La planificación de la auditoría no puede efectuarse hasta que se haya completado la revisión de la preparación con un resultado positivo y se hayan eliminado todas las diferencias de opinión entre el organismo de certificación y el cliente.
- 2.4.4 No se realizan certificaciones en múltiples emplazamientos, excepto en el caso de IFS Logistics.
- 2.4.5 No aceptamos ninguna responsabilidad por la capacidad del cliente de utilizar el certificado/logotipo IFS sin ninguna restricción, con fines de competencia, en particular con fines publicitarios.
- 2.4.6 El cliente nos autorizará irrevocablemente a enviar los siguientes datos a través de TÜV Rheinland Cert GmbH a IFS Management GmbH, Am Weidendamm 1A, 10117 Berlín:
- El contrato de auditoría según el IFS
 - Los resultados -también en detalle- relativos al contrato IFS, la auditoría y la certificación, independientemente del éxito de la auditoría. Estos datos se guardarán en una base de datos en línea en IFS Management GmbH.
- 2.4.7 IFS Management GmbH estará irrevocablemente autorizada a poner a disposición de los minoristas y mayoristas de alimentos, a través de la base de datos en línea, los procedimientos exitosos, excluyendo los resultados detallados.
- 2.4.8 Queda a discreción del cliente si se permitirá a IFS Management GmbH divulgar los procedimientos de certificación fallidos y los resultados detallados de los procedimientos de certificación fallidos y exitosos a los minoristas y mayoristas de alimentos en su base de datos en línea.
- 2.4.9 El cliente se compromete a informarnos a través de TÜV Rheinland Cert GmbH en un plazo de 3 días laborables sobre cualquier riesgo para la salud o sobre el incumplimiento de los requisitos legales de los que el cliente tenga conocimiento.
- 2.4.10 El cliente tiene la obligación de informarnos inmediatamente si tiene conocimiento de cualquier posible paso legal en relación con la seguridad o la conformidad del producto.
- 2.4.11 En caso de retirada del producto, el cliente tiene la obligación de informarnos al menos en un plazo de 3 días laborables de la situación y de los detalles que han llevado a esta situación.
- 2.4.12 El cliente se compromete a conceder a IFS Management GmbH y a sus respectivos agentes y empleados acceso ilimitado en cuanto a contenido a toda la información requerida dentro del marco del "Programa de Integridad de IFS" y a darle derecho a
- entrar en propiedades, locales comerciales, áreas de trabajo y almacenes así como en medios de transporte durante el horario comercial o el tiempo de funcionamiento
 - realizar inspecciones
- ver y examinar todos los documentos comerciales escritos y electrónicos
- solicitar la información necesaria y
 - realizar auditorías sin previo aviso.

TÜV Rheinland Chile S.A.

Ubicación del negocio: Phone: +56 2 2352 4200
 Av. Holanda 100, Piso 6, Of 604, Providencia
 Santiago / RM - 7510021 E-Mail: contacto@cl.tuv.com
 Rev. Chile 20201116

Si se identifican no conformidades graves, IFS Management GmbH puede definir sanciones contra el organismo de certificación que pueden conducir a la retirada del certificado, según el caso.

- 2.4.13 Opcionalmente, el cliente puede elegir una auditoría sin previo aviso de IFS Food / Auditoría logística de IFS en lugar de la auditoría anunciada de IFS Food / Auditoría logística de IFS. Encontrará más información (p. ej., protocolo de auditoría de auditorías sin previo aviso) en la página web del propietario del estándar (www.ifs-certification.com)
- 2.5 Términos y condiciones suplementarios para la certificación de productos según el BRC Global Standard for Food Safety / BRC Global Standard For Packaging and Packaging Materials / BRC Global Standard Consumer Products - General Merchandise / BRC Global Standard Consumer Products - Personal Care and Household
- 2.5.1 Estas condiciones suplementarias se aplican a la certificación de productos según las normas internacionalmente reconocidas del BRC (British Retail Consortium):
- BRC Global Standard For Food Safety.
 - BRC Global Standard Packaging y Materiales de envasado .
 - BRC Global Standard Consumer Products - Mercancía general.
 - BRC Global Standard Consumer Products - Cuidado personal y del hogar.
- 2.5.2 La base de todo el proceso de auditoría y certificación, incluido el uso de logotipos, son las especificaciones de las normas aplicables. Esto incluye también, si procede, los "módulos voluntarios" encargados por el cliente (por ejemplo, los productos comerciales). Puede obtenerse más información en la página web del propietario de la norma (www.brcglobalstandards.com).
- 2.5.3 La planificación de la auditoría no puede llevarse a cabo hasta que se haya completado la revisión de la preparación con un resultado positivo y se hayan eliminado todas las diferencias de opinión entre nosotros y el cliente.
- 2.5.4 Esta norma no prevé la certificación de múltiples emplazamientos.
- 2.5.5 Si el cliente se da cuenta de que sus productos causan riesgos para la salud o violan la normativa legal, nos lo comunicará sin demora.
- 2.5.6 El cliente se compromete a informarnos, al menos en un plazo de 3 días laborables, de cualquier medida legal relacionada con la seguridad o la conformidad de los productos de la que tenga conocimiento.
- 2.5.7 En los casos de retirada de productos, el cliente se compromete a informarnos de la situación y los detalles que condujeron a esta situación.
- 2.5.8 En los casos de suspensión o retirada de certificados, el cliente se compromete a informar inmediatamente a sus clientes de las causas que han dado lugar a la suspensión o retirada de los certificados. También se ha facilitado a los clientes información sobre las medidas correctivas que deben adoptarse para restablecer la condición de certificación.
- 2.5.9 La vigencia del contrato abarca por lo menos un ciclo de 3 auditorías regulares (una auditoría de certificación inicial y 2 auditorías regulares) y termina exactamente en la fecha de validez actual del certificado en ese momento.
- 2.5.10 El cliente nos autoriza irrevocablemente a presentar los siguientes datos a través de TÜV Rheinland Cert GmbH a "BRC Trading Limited": The contract for auditing as per BRC.
- The results – also in detail – concerning the BRC contract, auditing and certification – irrespective of auditing success (e.g. copy of the audit report, certificates and all documents in relation to the audit).
- 2.5.11 El cliente se compromete a conceder acceso ilimitado a la "BRC Trading Limited" y a sus respectivos funcionarios y empleados a toda la información necesaria, y les concede el derecho
- para entrar en la propiedad, en las zonas de negocios, de operaciones y de almacenamiento y en los medios de transporte durante las horas de trabajo o de operación,
 - para llevar a cabo inspecciones,
 - para ver y examinar todos los documentos comerciales escritos y electrónicos,
 - para solicitar la información necesaria y
 - para realizar auditorías sin previo aviso.
- Si se encuentran no conformidades graves, "BRC Trading Limited" puede establecer sanciones contra el Cliente, que pueden llevar a la retirada del certificado. Esta disposición incluye también a otros propietarios de normas, que se tienen en cuenta en el marco de los "Módulos voluntarios" (por ejemplo, ASDA).
- 2.6 Condiciones suplementarias para la industria aeroespacial EN/ AS 9100
- 2.6.1 Estos términos y condiciones suplementarios se aplican a la certificación según la norma internacionalmente reconocida EN 9100:
- 2.6.2 En la medida en que sea necesario para verificar la correcta aplicación de los criterios y métodos en el ámbito de la certificación según la serie de normas EN 9100, estaremos autorizados, a través de TÜV Rheinland Cert GmbH, a conceder acceso a las siguientes partes: la Deutsche Akkreditierungsstelle GmbH, las autoridades aeronáuticas y las organizaciones miembros de la Asociación Alemana de Industrias Aeroespaciales (Bundesverband der Deutschen Luft- und Raumfahrtindustrie e.V., BDLI).
- 2.6.3 El cliente debe permitarnos registrar datos a través de TÜV Rheinland Cert GmbH en el nivel 1 (es decir, información sobre los certificados emitidos para las normas AQMS ("AQMS" = Sistema de Gestión de Calidad Aeroespacial) - el área pública) y el nivel 2 (por ejemplo, información y sobre los resultados de auditorías, evaluaciones, no conformidad, medidas correctivas, revisiones y suspensiones - en el sector privado) en la base de datos OASIS ("OASIS" = Sistema de Información para Proveedores Aeroespaciales en línea). El

cliente debe conceder acceso a los datos contenidos en el banco de datos OASIS del nivel 2 a sus clientes de la industria aeronáutica, aeroespacial y de la industria defensiva y a las autoridades que lo soliciten, a menos que haya razones justificadas que se opongan a ello (por ejemplo, competencia, confidencialidad, conflictos de intereses).

- 2.6.4 El Cliente debe designar un empleado que se registrará como administrador de la base de datos OASIS para la organización en la base de datos OASIS.
- 2.6.5 La auditoría de la fase 1 de la auditoría de certificación inicial debe realizarse in situ. La etapa 1 y la etapa 2 no pueden seguirse directamente en el tiempo.
- 2.6.6 En el caso de las organizaciones con múltiples emplazamientos pertenecientes al ámbito de la certificación, la organización de una estructura se asigna sobre la base de los criterios del apéndice B de la norma EN 9104-001. Esta asignación es la base para los días de auditoría que se deben auditar en cada centro.
- 2.6.7 El cliente está obligado a proporcionar a sus clientes y posibles clientes copias del informe de auditoría y de los documentos y registros conexos que estén disponibles previa solicitud, a menos que existan razones de rechazo justificadas (por ejemplo, competencia, confidencialidad, conflictos de intereses).
- 2.6.8 Sólo se emitirá un certificado cuando todas las no conformidades hayan sido corregidas mediante un análisis de causa raíz y las medidas correctivas hayan sido aceptadas y verificadas por el organismo de certificación.
- 2.6.9 De acuerdo con la norma EN 9101, las acciones de corrección de las no conformidades - según la clasificación - deben ser presentadas al auditor principal por la organización dentro de un plazo máximo, 30 días después de la detección de las no conformidades. A través de TÜV Rheinland Cert GmbH debemos iniciar el proceso para la suspensión de la certificación si una organización no puede demostrar en un plazo de 60 días después de la creación de un informe de no conformidad (NCR) que se ha restablecido la conformidad con la norma de referencia. Si las organizaciones certificadas por el AQMS pierden su certificación según la norma AQMS, deben informar de ello a sus clientes de la aviación, la industria aeroespacial y la defensa inmediatamente.
- 2.6.10 Requisitos de control de material clasificado/exportación: Antes de contratar y realizar las auditorías, el cliente debe informar al Organismo de Certificación sobre los requisitos de control de material clasificado o de exportación, para que estos aspectos puedan incluirse en la planificación del contrato y de la auditoría. En caso de que durante la auditoría se produzcan restricciones de acceso relacionadas con los auditores y, de ser necesario, con los evaluadores de testigos / OP en áreas específicas, se debe aclarar entre el cliente y el organismo de certificación cómo se puede acceder a estas áreas durante la auditoría, ya que sólo se pueden enumerar las áreas / procesos dentro del alcance del certificado que hayan sido auditadas adecuadamente. Las exclusiones de los procesos sólo se permiten según lo dispuesto en los requisitos de la norma.
- 2.7 Términos y condiciones suplementarios según BS OHSAS 18001/ ISO 45001 y SCC**
- 2.7.1 Las presentes condiciones suplementarias se aplican a la certificación de los sistemas de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo de conformidad con las siguientes normas reconocidas internacionalmente:
- BS OHSAS 18001/ ISO 45001
- y sistemas de gestión en la esfera de la seguridad, la salud y la protección del medio ambiente, de conformidad con
- SCC (contratistas/sector de producción) y
 - SCP (proveedores de servicios de personal).
- 2.7.2 En los casos que impliquen una certificación inicial según la norma BS OHSAS 18001/ ISO 45001, la auditoría de la etapa 1 se realizará siempre in situ.
- 2.7.3 En los casos que impliquen la certificación del CCE, el cliente se compromete a dar acceso a los auditores a las obras representativas. Tres semanas antes de la auditoría se presentará al auditor una lista adecuada de obras de construcción/obras.
- 2.7.4 En los casos en que se requiera la certificación SCP, el cliente se compromete a dar acceso a obras o proyectos representativos. Si el arrendatario deniega el acceso a su empresa, obras o proyectos, la agencia de arrendamiento de personal enviará una muestra representativa de los trabajadores temporales de la agencia a la sede del cliente o a su respectiva sucursal, para asegurarse de que el auditor o auditores puedan entrevistar a esos trabajadores en el marco de la auditoría.
- 2.7.5 Los clientes certificados de acuerdo con el SCC o el SCP pueden presentar una solicitud para el uso de la marca SCC durante el período de validez de sus certificados.
- 2.7.6 El cliente está obligado a informarnos inmediatamente si ha habido un incidente importante relacionado con la salud y la seguridad o un incumplimiento de las obligaciones legales en su empresa que requiera la intervención oficial. Un incidente grave, relevante para la salud y la seguridad en este sentido, debe asumirse en particular si el incidente ha dado lugar a investigaciones penales o administrativas. Entonces se decide si se requiere o no una auditoría extraordinaria a corto plazo (véase 1.4). Si resulta que el sistema de gestión de la SST incumple gravemente los requisitos de certificación, adoptaremos medidas que pueden dar lugar a la suspensión o la retirada del certificado. Existe una violación grave, por ejemplo, en caso de un accidente de trabajo con resultado fatal.
- 2.8 Condiciones suplementarias de otras organizaciones de TÜV Rheinland

TÜV Rheinland Chile S.A.

Ubicación del negocio: Phone: +56 2 2352 4200
 Av. Holanda 100, Piso 6, Of 604, Providencia
 Santiago / RM - 7510021 E-Mail: contacto@cl.tuv.com
 Rev. Chile 20201116

Para las certificaciones de sistemas de gestión con acreditaciones de otros organismos de TÜV Rheinland (por ejemplo, SA 8000, IRIS) se aplican requisitos adicionales de certificación específicos de la norma.

2.9 Términos y condiciones suplementarios para el SGSI según ISO/IEC 27001

Complementando los requisitos para las certificaciones de múltiples emplazamientos establecidos en el Art. 1.5, los siguientes términos y condiciones suplementarios se aplican a la certificación de los Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) según la norma ISO/IEC 27001:

2.9.1 Las certificaciones de múltiples emplazamientos pueden realizarse en organizaciones que mantienen varios emplazamientos similares y han establecido un SGSI que cubre los requisitos de todos los emplazamientos.

Se puede expedir un certificado que se aplique a una organización y sus sedes si se cumplen los siguientes criterios:

- a) Todos los sitios mantienen el mismo SGSI, que es administrado y supervisado por una función central y está sujeto a auditoría interna y revisión de la gestión;
 - b) Todos los emplazamientos están incluidos en el programa de auditoría y examen de la gestión de la organización;
 - c) El examen inicial del contrato garantiza que las diferencias entre los distintos emplazamientos se tengan debidamente en cuenta en la selección de la muestra
 - d) El organismo de certificación ha tomado muestras de un número representativo de sitios teniendo en cuenta los siguientes aspectos
 - Los resultados de las auditorías internas realizadas en la oficina central y en los sitios
 - El resultado del examen de la gestión
 - Los diferentes tamaños de los sitios
 - Los diferentes propósitos comerciales de los sitios
 - el nivel de complejidad del SGSI
 - La complejidad de los sistemas de información en los diferentes sitios
 - Los diferentes tipos de operaciones de trabajo
 - Las diferencias en las actividades en curso
 - La posible interacción con sistemas de información críticos o sistemas de información que procesan datos sensibles
 - Los diferentes requisitos legales
- a) La muestra representativa se refiere a todos los sitios incluidos en el ámbito del SGSI del cliente; los sitios incluidos en la muestra se seleccionan sobre la base de los criterios enumerados en el apartado d) supra y mediante un muestreo aleatorio.
 - b) Antes de la certificación, se deben auditar todos los sitios que impliquen riesgos significativos.
 - c) El programa de vigilancia garantiza que todos los emplazamientos serán auditados dentro de un plazo razonable
 - d) Las medidas correctivas adoptadas en un lugar se aplicarán a toda la organización con múltiples emplazamientos comprendidos en el ámbito de la certificación.

2.10 Términos y condiciones suplementarios para la certificación de los sistemas de gestión de la energía según la norma ISO 50001

- 2.10.1 Se aplican las normas de la Deutsche Akkreditierungsstelle (DAkkS) relativas a la "acreditación de los organismos de certificación de sistemas de gestión de la energía - EnMS" (71 SD 6 022) en su versión actual (véase www.dakks.de/doc_zm). Las nuevas certificaciones o recertificaciones deben cumplir los requisitos de la norma ISO 50003 a partir de la fecha de la acreditación según la norma ISO 50003:2014.
- 2.10.2 Para las certificaciones de múltiples emplazamientos, se aplican las condiciones establecidas en la Sección II.1.5. Las ubicaciones sin empleados no se calculan como ubicaciones adicionales para la determinación del tiempo de auditoría, sino que deben ser consideradas / auditadas adecuadamente en el ciclo global de auditoría (3 años).
- 2.10.3 Para las certificaciones iniciales, la auditoría de la etapa 1 tiene que tener lugar in situ. En casos excepcionales justificados (microempresas, suficiente conocimiento actual del organismo de certificación como resultado de la auditoría ISO 14001, validaciones EMAS, verificación de GEI) la etapa 1 y la etapa 2 de la auditoría pueden realizarse inmediatamente una tras otra, pero sólo si los peligros de abortar una auditoría han sido claramente explicados al cliente. La decisión corresponde al Contratista.